

MINUTA DICTAMEN

En la ciudad de Irapuato, Guanajuato, siendo las 12:00 horas del día miércoles 7 de febrero del año 2024, con fundamento en los artículos 78, fracción VI; 79, fracción II; 81; 83, fracción VIII; 83-9, fracción I; 134 y 139, fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 33, fracción VIII y 36, fracciones I, II, III y IX del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato, en la Sala "A" de Síndicos y Regidores de esta Presidencia Municipal, nos reunimos los CC. Luis Felipe Ipiens Humara, Alfredo Méndez Montes, Ma. del Rocío Jiménez Chávez, Catalina Razo Rosales, Diego Ángel Rodríguez Barroso, Araceli Raquel Beltrán Ramírez, Luis Carlos Manzano Guerrero y María Fernanda Martínez Arriaga, Presidente, Secretario y Vocales respectivamente, de la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción, todos con derecho a voz y voto; y los CC. Patricia Aguilar Gallardo, Contralora Municipal, Sandra Eugenia Parra Pérez, Directora de Auditoría; José Salomón Sámano Hernández, Director de Quejas, Denuncias y Sugerencias de la Contraloría Municipal; José Sabino Rosales Sierra, Director de Evaluación y Control de Obra Pública; Javier Elizarraráz Galván, Director de Asuntos Jurídicos y Responsabilidades de la Contraloría Municipal; Gisela Marisol Rodríguez González, Coordinadora Técnica de la Contraloría Municipal; Francisco Javier López Balderrama y Diana Guadalupe Barroso Puente, Asesores Jurídicos de la Coordinación Reglamentaria y Cuerpos Normativos de la Dirección de lo Normativo, adscrita a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento con voz pero sin voto, con el objeto de analizar, revisar y en su caso dictaminar el **Plan Anual de Trabajo de la Contraloría Municipal de Irapuato, Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2024**, agendado como punto 6 del Orden del Día de la Convocatoria No. 15, de fecha 2 de febrero de 2024, suscrita por el C. Luis Felipe Ipiens Humara, Presidente de la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción.

ORDEN DEL DÍA

Bienvenida

Primero.- El C. Luis Felipe Ipiens Humara, Presidente de ésta Comisión, brindó unas palabras de bienvenida y agradeció la asistencia de cada uno de los presentes.

Lista de asistencia

Segundo.- Posteriormente el Presidente de ésta Comisión, solicitó a los presentes que procedieran a realizar su registro en la lista de asistencia.

Comprobación del quórum legal

Tercero.- Posteriormente el C. Luis Felipe Ipiens Humara, Presidente de esta Comisión, realizó la comprobación del quórum legal, decretando la existencia del mismo.

Lectura y aprobación del Orden del Día

Cuarto.- A continuación el Presidente de ésta Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción, realizó la lectura del Orden del Día contenido en la Convocatoria No. 15, de fecha 2 de febrero del año en curso, y preguntó a los asistentes si había Asuntos Generales que registrar, manifestando los presentes que no tenían asuntos generales por registrar, por lo que sometió a su consideración el Orden del Día, el cual fue aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS** de los presentes. Documento que se adjunta a la presente Minuta para que forme parte integral de la misma.

2024

200 AÑOS DE GRANDEZA

GUANAJUATO COMO ENTIDAD FEDERATIVA, LIBRE Y SOBERANA

REGIDORES

Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto.
(462) 606 99 99 ext. 1200, 1201, 1208, 1215

www.irapuato.gob.mx

Análisis, revisión y en su caso dictaminación del Plan Anual de Trabajo de la Contraloría Municipal de Irapuato, Guanajuato para el Ejercicio 2024

Quinto.- El C. Luis Felipe Ipiens Humara, en su carácter de Presidente de esta Comisión, otorgó el uso de la voz a la C. Patricia Aguilar Gallardo, Contralora Municipal, a efecto de que expusiera el Plan Anual de Trabajo de la Contraloría Municipal de Irapuato, Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2024, el cual realizó con la participación de cada uno de sus Directores de Área, lo anterior en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 139, fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Presentado el Plan Anual de Trabajo de la Contraloría Municipal de Irapuato, Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2024 y concluida la participación de la C. Patricia Aguilar Gallardo, Contralora Municipal, el C. Luis Felipe Ipiens Humara, Presidente de la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción, agradeció su intervención y sometió a consideración de los presentes el Plan Anual de Trabajo de la Contraloría Municipal de Irapuato, Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2024, aprobándose por **UNANIMIDAD DE VOTOS** de los integrantes de la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción que dicho documento sea sometido a consideración del Pleno del Ayuntamiento para su discusión y aprobación correspondiente.

Derivado del análisis de la información presentada por la Contraloría Municipal, ésta Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción, realiza los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero. Que los artículos 78, fracción VI, 79, fracción II, 81, 83 fracción VIII, 83-9, fracción I, 134 y 139, fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, establecen que los Síndicos y los Regidores tienen la atribución de cumplir con las funciones correspondientes a su cargo y las inherentes a las Comisiones de que formen parte, informando al Ayuntamiento de sus gestiones y que las Comisiones tienen por objeto el estudio, dictamen y propuestas de solución a los asuntos de las distintas ramas de la administración pública municipal, se establece que el Ayuntamiento nombrará a una Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción, dentro de la cual, el Contralor Municipal deberá presentar durante el mes de enero, el plan de trabajo y el programa de auditorías y revisiones anuales, así como el presupuesto que habrá de ejercer para el cumplimiento de dicho plan y programa, expresando al tenor literal lo siguiente:

"Artículo 78. Los Síndicos tendrán las siguientes atribuciones:

[...]

VI. Desempeñar las comisiones que le encomiende el Ayuntamiento, informando su resultado;

[...]"

"Artículo 79. Los regidores tendrán las siguientes atribuciones:

[...]

II. Cumplir las funciones correspondientes a su cargo y las inherentes a las comisiones de que formen parte, informando al Ayuntamiento de sus gestiones;

[...]"

"Artículo 81. Las comisiones tendrán por objeto el estudio, dictamen y propuestas de solución a los asuntos de las distintas ramas de la administración pública municipal."

[...]"

2024

200 AÑOS DE GRANDEZA

GUANAJUATO COMO ENTIDAD FEDERATIVA, LIBRE Y SOBERANA

REGIDORES

Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto.
(462) 606 99 99 ext. 1200, 1201, 1208, 1215

www.irapuato.gob.mx

"Artículo 83. El Ayuntamiento establecerá cuando menos las siguientes comisiones:

[...]

VIII. De Contraloría y Combate a la Corrupción;

[...]"

"Artículo 83-9. La Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción tendrá las siguientes atribuciones:

I. Dar seguimiento al plan de trabajo, informes relativos y a las recomendaciones y observaciones que al efecto formule el Órgano Interno de Control Municipal o los órganos de fiscalización respectivos;

[...]"

"Artículo 134. Para el fortalecimiento en el desempeño de la Contraloría Municipal, el Ayuntamiento nombrará a una Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción, integrada de forma plural, la cual sesionará al menos una vez al mes."

"Artículo 139. Son atribuciones del Contralor Municipal:

I. Presentar al Ayuntamiento durante el mes de enero el plan de trabajo y el programa de auditorías y revisiones anuales, así como el presupuesto que habrá de ejercer para el cumplimiento de dicho plan y programa;

[...]"

Segundo. Que los artículos 33, fracción VIII, y 36 fracciones I, II, III y IX del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Gto., prevén que los Síndicos y los Regidores tienen la facultad para desempeñar las Comisiones que les encomiende el Ayuntamiento, informando oportunamente de los resultados, dichos artículos al tenor literal expresan lo siguiente:

"Artículo 33. Son atribuciones de los Síndicos, además de las consignadas en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, con excepción de las expresamente conferidas al Síndico Primero por dicho ordenamiento y cualquier otra disposición legal aplicable, las siguientes:

[...]

VIII. Asistir a todas las reuniones de trabajo de las comisiones del Ayuntamiento de las que forme parte y de aquellas otras que le sea solicitado; y,

[...]"

"Artículo 36. Son atribuciones de los Regidores, además de las consignadas en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, las siguientes:

IV. Desempeñar eficientemente las comisiones que les encargue el Ayuntamiento, informando oportunamente de los resultados obtenidos;

V. Citar a los integrantes de la comisión que presida para sesionar y emitir el dictamen correspondiente;

VI. Presentar al Ayuntamiento, por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, los dictámenes solicitados a la comisión que presida;

[...]"

IX. Asistir a las reuniones de trabajo de las comisiones de que forme parte;

2024

200 AÑOS DE GRANDEZA

GUANAJUATO COMO ENTIDAD FEDERATIVA, LIBRE Y SOBERANA

REGIDORES

Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto.

(462) 606 99 99 ext. 1200, 1201, 1208, 1215

www.irapuato.gob.mx

[...]

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo previsto por los numerales citados, los suscritos integrantes de la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción, por **UNANIMIDAD DE VOTOS** de los presentes emiten el siguiente:

DICTAMEN


Primero.- La Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción **es competente** para conocer, analizar y dictaminar el Plan Anual de Trabajo de la Contraloría Municipal de Irapuato, Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2024.

Segundo.- La Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS** de los presentes someter a consideración del Pleno del Ayuntamiento el Plan Anual de Trabajo de la Contraloría Municipal de Irapuato, Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2024. **Documento que se anexa a la presente minuta para que forme parte Integral de la misma, por aprobarse en los términos de su contenido.**

Tercero.- Dése cuenta con el presente Dictamen al Pleno del Ayuntamiento por conducto de la Secretaría de dicho cuerpo colegiado, para su análisis y acuerdo respectivo.

Con lo anterior se dio por terminada la presente reunión, firmando para su debida constancia los que en ella intervinieron.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN




Luis Felipe Ipiens Humara
Presidente



Alfredo Méndez Montes
Secretario



Ma. del Rocío Jiménez Chávez
Vocal



Catalina Razo Rosales
Vocal



Diego Ángel Rodríguez Barroso
Vocal



Araceli Raquel Beltrán Ramírez
Vocal



Luis Carlos Manzano Guerrero
Vocal



María Fernanda Martínez Arriaga
Vocal

2024

200 AÑOS DE GRANDEZA

GUANAJUATO COMO ENTIDAD FEDERATIVA, LIBRE Y SOBERANA

REGIDORES

Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto.
(462) 606 99 99 ext. 1200, 1201, 1208, 1215

www.irapuato.gob.mx